



0002
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE EST.

1 TATUTOS DE LA COMPAÑIA LITOGRAFIA-
2 E IMPRENTA "POLIGRAFICA" COMPAÑIA -
3 ANÓNIMA.-----

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repúbli-

5 ca del Ecuador, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecien-

6 tos ochenta y cuatro, ante mí; Abogado KLEBER CEPEDA ALONSO, Notario -

7 Vigésimo Tercero Titular de este Cantón, comparece a la celebración de

8 la presente Escritura, por una parte, el señor Ingeniero Comercial --

9 LUIS CHONILLO CASTRO, de estado civil casado, en su calidad de Gerente

10 y representante legal de la Compañía, según nombramiento que acompaña-

11 y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, los mis-

12 mos que serán agregados más adelante como Documentos Habilitantes.- El

13 compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en

14 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en

15 este acto, Doy Fe.- Bien instruido del objeto y resultados de esta -

16 Escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

17 COMPAÑIA LITOGRAFIA E IMPRENTA "POLIGRAFICA" COMPAÑIA ANONIMA, de con-

18 formidad con las siguientes cláusulas: SEÑOR NOTARIO: En el Registro

19 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene

20 el aumento de capital y reforma de estatutos de Litografía e Imprenta

21 "POLIGRAFICA" Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

22 PRIMERA: INTERVINIENTES:- Interviene en el otorgamiento de la

23 presente escritura pública, el señor Ingeniero Comercial Luis Choni--

24 llo Castro, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía

25 LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA COMPAÑIA ANONIMA, según el Nom-

26 bramiento que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta Gene-

27 ral de Accionistas reunida el ocho de noviembre de mil novecientos ---

28 ochenta y cuatro, que igualmente se adjunta.- SEGUNDA: INTERV-

Abg. KLEBER CEPEDA ALONSO
Notario

Chimborazo 612 y Sucre
Telf.: 513974 - 514044 - 514904

1 - FUNDACIONES:- a) La Compañía Litografía e Imprenta POLIGRAFICA COMPANIA -
2 ANONIMA, se constituyó con un capital de doscientos mil sucres, median-
3 te Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, --
4 --- Doctora Norma Plaza de García, el trece de Diciembre de mil novecientos
5 setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Mar-
6 zo de mil novecientos setenta y cinco; b) Mediante Escritura Pública
7 autorizada por el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dieciséis
8 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Regis-
9 tro Mercantil el siete de Febrero de mil novecientos setenta y siete la
10 Compañía aumentó su capital a la suma de un millón de sucres y reformó
11 sus estatutos.- T E R C E R A: DECLARACIONES:- Con estos anteceden-
12 tes y con la autorización constante en el Acta de la Junta General de -
13 Accionistas reunida el ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y
14 cuatro, el señor Ingeniero Comercial Luis Chonillo Castro, en su cali-
15 dad de Gerente y representante legal de la Compañía, declara: UNO.---
16 Que quedan sin efecto y sin ningún valor las resoluciones tomadas en la
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno
18 de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, y las correspondientes es-
19 crituras otorgadas ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Miguel -
20 Vernaza Requena, el tres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro,
21 por las cuales se aumentaba el capital de la Compañía a la suma de nue-
22 ve millones de sucres; Dos:- AUMENTADO EL CAPITAL DE LITOGRAFIA E IM-
23 PRENTA POLIGRAFICA COMPANIA ANONIMA; en la suma de Nueve millones de -
24 sucres, con lo cual el capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE -
25 SUQUES, el mismo que ha sido suscrito en su totalidad por el accionista
26 Ingeniero Comercial Luis Chonillo Castro, y pagado por aporte de raquí-
27 maria en la suma de Siete millones doscientos treinta y seis mil sucres
28 --- y el saldo o sea la cantidad de Un millón setecientos sesenta y cuatro
mil sucres, a un año plazo, como está determinado en la Junta General

de Accionistas el ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
TRES.- Reforzando el Artículo Cuarto de los estatutos de la Compañía, el capital social es de diez millones de sucres, representada por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales se emitirán por una o varias acciones.- Todo lo declarado está en conformidad a la copia del Acta de la Sesión celebrada el ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que se adjunta para que forme parte de la correspondiente escritura.- Agradece usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firma ilegible), Abogado Luis A. Burgos Sotorayor. Registro Número Mil ciento ochenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE SE LEYÓ EN LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA COMPAÑIA ANONIMA.- Noviedrocho de mil novecientos ochenta y cuatro.- En Guayaquil, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las quince horas, en el local de la Compañía situado en Padre Aguirre Cuatrocientos cincuenta y seis, se reunieron los accionistas de LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA COMPAÑIA ANONIMA, señores: Luis Chonillo Loula, propietario de una acción; El Comercio Comercial Luis Chonillo Castro, propietario de una acción; Abogado Francisco Villalba, propietario de una acción; Abogado Marcelo Anaya, propietario de una acción, con el objeto de celebrar esta Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Los accionistas son varias y nominativas de un mil sucres cada una.- Como se encuentra presente todo el capital de la Compañía, los accionistas, en arreglo a lo que manda el Artículo trescientos ochenta de la Ley de Compañías, declararon a esta Junta válidamente convocada y constituida, por lo que

como lo dispuesto en el Artículo ochenta y uno de la Ley de

1 Compañías, y el señor Luis Chonillo Lomboglia, en su calidad de Presi-
dente, instala la sesión, actuando en la Secretaría el Gerente Ingenie-

2 ro Comercial Luis Chonillo Castro. Se hace constar que el Comisario --

3 Principal fué especial y personalmente convocado, pero que no concurre

4 Se aprueba el orden del día para conocer y resolver sobre los siguien-

5 tes puntos.- IRO:- Las resoluciones tomadas en la Junta General de

6 Accionistas reunida el treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta

7 y cuatro, y la Resolución dictada en sentido negativo, por la Inter-

8 vencia de Compañías del Guayas; IOS:- El aumento de Capital, la sus-

9 cripción y el pago; y, TRES:- La reforma a los estatutos.- Luego de

10 breves deliberaciones, esta Junta por unanimidad, resuelve: IRO:- Reja-

11 sin efecto y sin ningún valor, las resoluciones tomadas en la Junta Ge-

12 neral de Accionistas celebrado el treinta y uno de Enero de mil nove-

13 cientos ochenta y cuatro, por las que se aumenta el capital de la Compa-

14 ñía a la suma de nueve millones de sucres. Igualmente se declaran sin-

15 valor a las Escrituras Públicas que por este motivo se otorgaron ante

16 el Notario Doctor Miguel Vernaza Pequena el tres de Abril de mil nove-

17 cientos ochenta y cuatro, por la Resolución negativa dictada por la In-

18 tervencia de Compañías del Guayas.- IOS:- El señor Presidente hace co-

19 nocer sobre la necesidad de aumentar el capital para todas las operacio-

20 nes mercantiles y también la necesidad de adquirir maquinarias para el --

21 funcionamiento de la empresa; que esta adquisición fué aprobada en

22 la sesión de veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro

23 pero que no cuenta con el dinero para la compra. En uso de la palabra

24 el accionista Abogado Francisco Escobar Villacís, dice: que acciona-

25 ría que se apruebe el aumento del capital en la suma de nueve millones

26 de sucres, para que se tenga un capital de diez millones de sucres, y

27 que los señores accionistas indique cual sería la aportación de ca-

28

uno. Hace uso de la palabra el señor Gerente y manifiesta:

trata de aumentar el capital y de comprar maquinarias, propone lo siguiente: Que él como accionista, podría entregar la maquinaria que la

empresa necesita como aporte a este aumento, y suscribiendo las acciones

que correspondan al valor de la maquinaria. Discutidas la moción

la proposición hechas, es Junta por unanimidad resuelve: Aumentar el

Capital de la Compañía en NUEVE MILLONES DE SUCCES, con la suscripción

de nueve mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una. Para la suscripción y pago de las nuevas acciones, esta Junta

por voto unánime resuelve: Que sea el accionista Ingeniero Comercial

Luis Chonillo Castro, quien suscriba la totalidad de las nueve mil ac-

ciones nuevas, por la renuncia que hacen los restantes accionistas a

su derecho preferente de suscripción de estas acciones, y que el pago

se haga en parte, con el aporte de la maquinaria, y el saldo con un año

de plazo contado desde esta fecha, porque así lo aceptó el mismo accio-

nista aportante de la maquinaria. También se resuelve que la maquinaria

que es aportada como parte del aumento de capital, sea avaluada por

los peritos Irma Cavilanes Naranjo y Máximo Baque Guaranda, quienes por

sentos aceptaron estas designaciones. El señor Presidente concede un

receso para que los Peritos designados cumplan su trabajo y presenten

el correspondiente informe. Refuérzala la sesión con el mismo número de

accionistas que la iniciaron, se conoce el informe que entregan los pe-

ritos avaluadores, y en el que se determina que el valor de la maquinaria

aportada que se detalla en el informe, es de CINTE MILLONES DE SUCCES

YOS TREINTA Y SEIS MIL SUCCES, por lo que se aprueba el informe por

unanimidad y se ordena que se agregue a esta Acta para que forme parte

de ella. Queda en consecuencia aprobado el aumento de capital en la

forma de NUEVE MILLONES DE SUCCES, con la suscripción de nueve mil acciones

nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

Abg. KLEBER CEPEDA ALONSO
Notario

Chimborazo 612 y Sucre
Teléfono: 515974 - 514944 - 514904

tas por el accionista Ingeniero Comercial Luis Chonillo Castro, por la re

nuncia de los demás accionistas a su derecho de suscripción de estas ac

ciones. Queda aprobado, igualmente por unanimidad, que el pago de las

acciones suscritas lo haga el accionista Ingeniero Comercial Luis Choni

llo Castro, con el aporte de maquinarias hasta por la suma de SIETE --

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUQUES, y la diferencia de UN MI

LION SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUQUES, en un año de plazo que se

cuenta desde esta fecha. Se ratifica, en forma expresa, el aporte de

la maquinaria que hace el accionista Ingeniero Comercial Luis Chonillo

Castro.- TRES:- En la reforma de estatutos, esta Junta por unanimida

resuelve lo siguiente: "El Artículo Cuarto dirá": el capital social es

de DIEZ MILLONES DE SUQUES, representado por diez mil acciones ordina--

rias y nominativas de un mil suques cada una, pudiendo emitirse títulos

por una o varias acciones. Esta Junta General Extraordia de Accionista

faculta al Gerente Ingeniero Comercial Luis Chonillo Castro, para que -

eleve a escritura pública la resolución tomadas en esta sesión, autori-

zándolo para que haga las declaraciones que fueren necesarias y para --

que realice todas las gestiones conducentes a su aprobación. Por ser -

estos todos los puntos constantes en el orden del día aprobado, que se

hallan conocidos y resueltos, la Presidencia concede el receso neces

ario para la redacción de la presente Acta de Sesiones, y reinstalada la

sesión con el mismo número de los accionistas que la iniciaron, se dis-

pone que la secretaría de lectura al Acta que es aprobada por unanimi--

dad y sin modificaciones. Siendo las dieciocho horas, y por no haber -

otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara concluida esta --

sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, y para constan--

cia firman todos los señores accionistas con el señor Presidente y con-

trato, el Gerente Secretario que certifica. f) Luis Chonillo Lamboglia.

Presidente.- g) María Eugenia Chonillo Castro.- h) Ingeniero Comer-

cial Luis Chorillo Castro.- El Abogado Francisco Posantoz Villalaz.-

1 Abogado Marcelo Andrade Corrales.- El Ingeniero Comercial Luis Chorillo

2 Castro. Corrente - Secretario.- DOCUMENTO NÚMERO CINCUENTA Y TRES

3 T E:- SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORA ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE

4 E INTERVENIA POLIGRAFICA COMPAÑIA ANONIMA:- Señores: Cumpliendo con el

5 peritaje que nos encomendaron, el mismo que ha sido efectuado en esta

6 fecha, elevamos para conocimiento de ustedes el siguiente informe:- La

7 maquinaria, toda en perfecto estado y en realidad nueva, ha sido avalua

8 da en esta forma:- Un juego de luz PANTIFORM de Ciento quince - Cien-

9 to veinte vatios, con regulador de voltaje y reloj time o lite por va-

10 lor de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUQUES.- Una MAQUINA ESCO-

11 TOT, con CÁMERA instalada Número Seis mil SERIE seis cero dos cuatro

12 dos uno, por valor de: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES.- Un Marco

13 de Contacto, con mini-integrador para películas de Cincuenta por Sese

14 ta centímetros SERIE Ocho uno cuatro cuatro cinco tres, modelo Uno och

15 cero siete - cero dos Siete cinco cero ocho nueve seis, por valor de:-

16 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUQUES.- Una Perforadora de película

17 PROTOCOL, con lámpara, Modelo Uno cuatro nueve uno-p, SERIE Siete ---

18 seis-tres nueve siete, por valor de: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SU-

19 QUES.- Una Perforadora PROTOCOL, SERIE Siete seis cuatro cero dos, -

20 Modelo Uno cuatro nueve dos, por valor de: TREINTA Y CUATRO MIL OCHO-

21 CIENTOS CINCUENTA SUQUES.- Una Cortadora de películas POTATBIN, SERIE

22 Número Uno dos cero nueve nueve uno dos, por valor de: TRESCIENTOS --

23 VEINTICINCO MIL SUQUES.- Un Secador de películas pequeño, por valor de

24 SESENTA Y OCHO MIL SUQUES.- Una Perforadora PROTOCOL SISTEMA ST ALBAN

25 ENGLAND, por valor de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUQUES.- Una

26 Perforadora PAT CONVERCOE CP Cincuenta y tres nueve cuatro cero uno ---

27 ciento cincuenta, por valor de: CINCUENTA Y NUEVE MIL SUQUES.- Una --

28 Procesadora AGFA GIVAFIT MODELO-AP Dos ocho cuatro-setenta y siete, --

Abg. KLEBER CEPEDA ALONSO
Notario

Chimborazo 612 y Sucre
Teléfono: 515974 - 514944 - 514904

por valor de: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SUQUES.- Un Secador de -

1 películas Sin Número, por valor de: CIENTO VEINTISEIS MIL SUQUES.-

2 Una Mesa de Montaje sin número, de un metro cincuenta centímetros --

3 por un metro treinta centímetros, por valor de: TRESCIENTOS VEINTICIN-

4 CO MIL SUQUES.- Un Vidrio porta original cámara ESCOFOT, por valor de

5 OCHO MIL CIENTO CINCUENTA SUQUES.- Una Bomba de aire H. Cont. Uno --

6 ocho cero siete-cero dos-siete cinco cero ocho nueve seis cero cuatro,

7 Serie Ocho uno cuatro cuatro cinco tres, por valor de: SIETE Y OCH-

8 MIL DOSCIENTOS SUQUES.- Un TERMOMETRO COLOR TIPO Tres, por valor de

9 CINCO MIL OCHOCIENTOS SUQUES.- Una Máquina HEIDELBERG Número Uno, Ho-

10 tor incorporado -Uno punto cincuenta y uno-setenta y dos vatios, Model

11 Cero cinco tres cero-setenta y dos, por valor de: UN MILLON TRESCIENT-

12 TOS VEINTE MIL SUQUES.- Una Máquina CT HEIDELBERG Número Uno seis -

13 cuatro ocho ocho siete seis tres ocho cero- dos dos cero, por valor de

14 UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL SUQUES.- SUMA N: SIETE MILLONES

15 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUQUES. Este valor es lo que creemos ju-

16 to y acorde a los precios actuales de mercado, dejando al mejor crite-

17 rio de los señores accionistas al aprobarlo o rechazarlo. Atentamente

18 Guayaquil, noviembre ocho de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firma

19 ilegible) Insa Gavilanes Marañón. Cédula Número cero cero nueve cinco-

20 uno cuatro seis tres-cero. El Máximo Baque Guaranda. Céd. Número uno

21 tres cero dos cero-cinco siete dos uno-nueve.- D O C U M E N T O P A

22 B U L E T I N A N T E:- Litografía e Imprenta. POLIGRAFICA COMPAÑIA ANO-

23 NIMA. (Hay un logotipo).- Guayaquil, veintidos de agosto de mil nove-

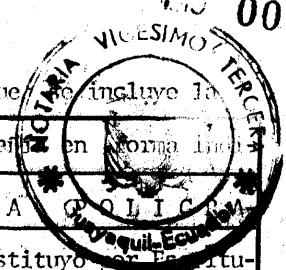
24 cientos ochenta y tres. Señor. Luis Chonillo Castro. Presente.---

25 Cíteleme comunicarle que la Junta General de Accionista de la Compañía

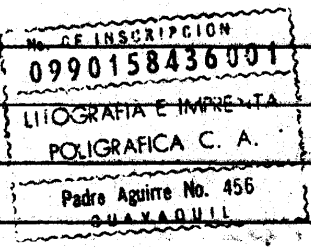
26 - " LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA COMPAÑIA ANONIMA ", celebrada

27 el día dieciséis del presente, tuvo el acierto de reelegirle Gerente

28 de la Compañía, por el tiempo de dos años y con las atribuciones.-



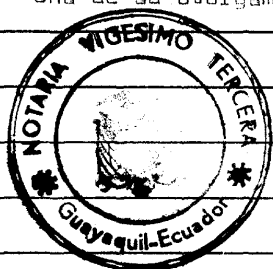
1 constantes en los Estatutos Sociales entre las que incluye la
2 representar legal y extrajudicialmente a la Compañía en forma
3 vidual. LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C. A.
4 FICA COMPANIA ANONIMA, se constituyo por escritura
5 ra Pública autorizada por la Notaría Doctora Norma Plaza de Gar--
6 cia el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, e
7 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Marzo de mil no-
8 vecientos setenta y cinco. Atentamente, (firma ilegible) Luis Cho-
9 nillo Lamboglia. Acepto el cargo.- Guayaquil, veintidos de agosto
10 de mil novecientos ochenta y tres. (firma ilegible) Luis Chonillo Ca-
11 tro. Queda inscrito este nombramiento de fojas Veintisiete mil cua-
12 trocientos setenta y seis a Veintisiete mil cuatrocientos setenta y
13 siete, Número Seis mil quinientos ochenta y uno del Registro Mer-
14 cantil y anotado bajo el Número Once mil novecientos setenta y --
15 ocho del Repertorio.- Archivánselo los certificados de Registro de
16 Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos
17 ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible), Abog-
18 do HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón
19 Guayaquil.- (hay un sello) que dice: Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil.- Leída que le fué esta escritura de principio a fin, por
21 mí, el Notario, en alta y clara voz al compareciente, éste la aprueba
22 y se ratifica en toda y cada una de sus partes, firmando conmigo en-
23 unidad de acto, de todo lo cual, Doy Fe.- ENTENDIDOS:- Aporte, al,--
24 VALEN. ANONIMA. VALE
25
26 Ing. Com. LUIS CHONILLO CASTRO
27 Céd. Ciud. 0903326973
28 Céd. Trib. 046229



Abg. KLEBER CEPEDA ALONSO
Notario

Chimborazo 612 y Sucre
Telfs.: 515974 - 514944 - 514904

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



AL KLEBER CEPEDA ALONSO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DEY FE: Que al margen de la matriz de fecha quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, tomé nota que el señor Intendente de Compañías, por resolución Número ochenta y cinco- dos- uno- uno, de fecha nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, aprobé la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que contiene esta copia.- Guayaquil, a diez de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.



AL KLEBER CEPEDA ALONSO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

ES TIFICO: Que,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 85-2-1-1-0019, dictada el 9 de Enero de 1985, por el Sr. Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía LITOGRAFIA E IMPRENSA POLIGRAFICA COMPAÑIA ANONIMA, de fojas 956 a 966, número 75 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 643 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte y uno de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AL HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del C.A.M. Guayaquil

C E R-

TIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy,

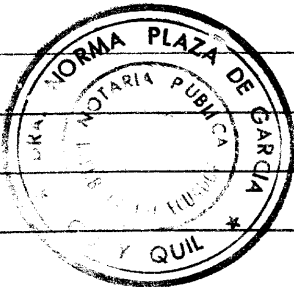
se tomó nota de esta escritura pública a foja 638 y 1.685 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975 y 1.977, respectivamente, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 85-2-1-1-0019 de la Superintendencia de Compañías de fecha 9 de Enero de 1.985, al margen de la matriz de fecha 13 de Diciembre de 1.974.- Guayaquil, - 24 de Enero de 1.985.

La Norma Plaza de García



DR. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA